Cartagena de Indias D.T. y C, 27 de junio de 2023

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – NUMERAL 4° ARTÍCULO 440 DEL CGP.

PROCESO EJECUTIVO CON EFECTIVIDAD PARA LA GARANTÍA REAL
RAD: 13001-41-89-006-2019-00723-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADO: EFRAIN ANTONIO PADILLA MARRIGA C.C. NO. 73183083
JUEZA: KATIANA GENITH BERMÚDEZ EPIAYÚ

Llegada la fecha y la hora señaladas en el auto de fecha 15 de mayo de 2023, para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, el Despacho haciendo control de legalidad a fin de establecer los requisitos formales para continuar con el trámite que nos ocupa, evidencia que no se puede llevar a cabo la misma, toda vez que no se aportaron las publicaciones, conforme lo dispone el artículo 450 del CGP.

Por otra parte, mediante memorial de fecha 23 y 26 de junio del año en curso, la apoderada judicial del demandante presenta escrito solicitando la actualización de la liquidación del crédito, por lo que le corresponde a secretaria impartir el trámite correspondiente.

KATIANA GENITH BERMÚDEZ EPIAYÚ
JUEZ

AURA MARIA BALLESTAS SALCEDO
SECRETARIA